

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19396 ACUERDO de 2 de noviembre de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de julio de 2004, para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Unidad en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios del Grupo «B» de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 7 de julio de 2004 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 171, de 16 de julio de 2004), la Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, declarando desierto el mismo, al no reunir los solicitantes presentados las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el desempeño del puesto de trabajo convocado de Jefe de Unidad nivel 24 en los Órganos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

19397 ACUERDO de 10 de noviembre de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 2004/2005, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y Cataluña.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2004/2005, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y Cataluña:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Don Nicolás Alcalá Pedrajas, Juez sustituto de los Juzgados de Córdoba, Aguilar de la Frontera, Baena, Cabra, Lucena, Montilla, Montoro, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba y Puentegeñil (Córdoba).

Doña Mercedes Mate López, Juez sustituta de los Juzgados de Málaga, Antequera, Archidona, Coín, Estepona, Fuengirola, Marbella, Ronda, Torremolinos, Torrox y Vélez-Málaga (Málaga).

Don Gabriel Manuel Senra Campos, Juez sustituto de los Juzgados de Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Carmona, Cazalla de la Sierra, Coria del Río, Dos Hermanas, Écija, Estepa, Lebrija, Lora del Río, Marchena, Morón de la Frontera, Osuna, Sanlúcar la Mayor y Utrera (Sevilla).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Don Carlos Pastor García, Juez sustituto de los Juzgados de Arenys de Mar, Badalona, Cerdanyola del Vallés, Cornellá de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, l'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Doña María Rosa Gutes Pascual, Juez sustituta de los Juzgados de Arenys de Mar, Badalona, Cerdanyola del Vallés, Cornellá de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, l'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Don Alfredo Elías Mondeja, Juez sustituto de los Juzgados de Arenys de Mar, Badalona, Cerdanyola del Vallés, Cornellá de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, l'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Doña Concepción Íñiguez Marín, Juez sustituta de los Juzgados de Arenys de Mar, Badalona, Cerdanyola del Vallés, Cornellá de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, l'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Doña María Estela Rivas Nieto, Juez sustituta de los Juzgados de Tarragona, El Vendrell, Reus y Valls (Tarragona), y actuación en los órdenes jurisdiccionales civil y contencioso-administrativo.

Doña María de los Ángeles Barcenilla Visus, Juez sustituta de los Juzgados de Tarragona, El Vendrell, Reus y Valls (Tarragona).

Don Eduardo José Navarro Miranda, Juez sustituto de los Juzgados de Tarragona, El Vendrell, Reus y Valls (Tarragona).

Doña María Pilar Gómez Sancho, Juez sustituta de los Juzgados de Tarragona, El Vendrell, Reus y Valls (Tarragona).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDO SANTIAGO